

Noticia del mes: Las cooperativas de ahorro y crédito serán supervisadas por la SBS

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) acordaron que las cooperativas de ahorro y crédito (CAC) que operen en el Perú serán supervisadas por la SBS a partir del 1 de enero de 2015. Este acuerdo se alcanzó tras una serie de reuniones entre representantes de ambas instituciones, donde se discutió la necesidad de una supervisión más efectiva y transparente para estas entidades financieras. La SBS, encargada de supervisar a las entidades financieras que operan en el Perú, se compromete a brindar un apoyo técnico y operativo a las CAC para garantizar su estabilidad y solvencia. Este acuerdo también implica que las CAC deberán cumplir con los requisitos de capitalización y liquidez establecidos por la SBS. La SBS también se compromete a brindar un apoyo técnico y operativo a las CAC para garantizar su estabilidad y solvencia. Este acuerdo también implica que las CAC deberán cumplir con los requisitos de capitalización y liquidez establecidos por la SBS.